

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO número 03/05/17 por el que se modifica el diverso número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

AURELIO NUÑO MAYER, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que corresponde a los titulares de las Secretarías de Estado adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el reglamento interior respectivo, y que tales acuerdos se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, es facultad indelegable de su Titular adscribir las direcciones generales y demás unidades administrativas previstas en el mismo;

Que el 6 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, aclarado mediante publicación en el referido órgano informativo el 13 de abril de 2016, y

Que el 23 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por virtud del cual la estructura orgánica de la referida dependencia sufrió modificaciones por cambio de denominación, eliminación y creación de algunas de sus unidades administrativas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 03/05/17 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 01/03/16 POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los numerales 2 del apartado I y 32 del apartado VI; se **ADICIONA** el numeral 37 del apartado VI, y se **DEROGA** el numeral 34 del apartado VI, del artículo Único del Acuerdo número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2016, para quedar como sigue:

I. A la Oficina del Secretario:

1. ...

1.1. a 1.4. ...

2. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

2.1. ...

3. a 6. ...

II. A la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación:

7. a 12. ...

III. A la Subsecretaría de Educación Superior:

13. a 19. ...

IV. A la Subsecretaría de Educación Media Superior:

20. a 24. ...

V. A la Subsecretaría de Educación Básica:

25. a 31. ...

VI. A la Oficialía Mayor:

32. Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

33. ...

34. (Se deroga)

35. a 36. ...

37. Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 17 de mayo de 2017.- El Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer**.- Rúbrica.